

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalación de elevación para el abastecimiento de agua a Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo y Valdeaguna, ejecutadas por "Wat, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 20 de enero de 1981.—Por el Secretario, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—40.070)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua desde el río Tajo a Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo y Valdeaguna, ejecutadas por "Wat, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 20 de enero de 1981.—Por el Secretario, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—40.070 bis)

Se anuncia subasta, con cargo a la partida 735.651 del Presupuesto extraordinario para P. E. Comunit., para la ejecución de la siguiente obra: Renovación de tubería de La Acebeda.

Precio tipo: 4.408.021 pesetas. Fianza provisional: 93.160 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses. Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina. Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exi-

gidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 19 de enero de 1981.—Por el Secretario, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—40.071)

Se anuncia subasta, con cargo a la partida 735.651 del Presupuesto extraordinario para P. E. Comunit., para la ejecución de la siguiente obra: Abastecimiento de agua, red de distribución y saneamiento de Puebla de la Sierra.

Precio: 25.061.826 pesetas. Fianza provisional: 230.319 pesetas. Plazo de ejecución: Cinco meses. Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 19 de enero de 1981.—Por el Secretario, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—40.072)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de San Germán.

Tipo: 13.308.696 pesetas. Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 146.543 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en la plaza de San Germán, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—40.118)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de bocas de riego e hidrantes en el paseo de la Castellana.

Tipo: 6.046.337 pesetas. Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 90.464 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de bocas de riego e hidrantes en el paseo de la Castellana, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia

laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 22 de enero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.119)

Objeto: Concurso de instalación y conexión a la red automática para el control de la contaminación atmosférica de una estación remota.

Tipo: 8.500.000 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 115.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de instalación y conexión a la red automática para el control de la contaminación atmosférica de una estación remota, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 22 de enero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.120)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la Ciudad de los Angeles.

Tipo: 176.433.052,90 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 1.012.165 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la Ciudad de los Angeles, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.121)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el polígono Fontarrón-Valderribas.

Tipo: 5.554.057 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 85.540 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el polígono Fontarrón-Valderribas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 22 de enero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.122)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)-EQUIVALENCIA

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos

pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada.—Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

19.172-74.—Coop. Prov. Avícola de Madrid.—Federico Gfasset, 14.—1965-74. 1.210-2.200.—856.251.—3 por 100.—4.045.

19.307-74.—Vitrubio, S. A.—Vitrubio, sin número.—1965-74.—6.215-11.300. 6.496.901.—3 por 100.—306.978.

20.329-74.—Hogares, S. A.—Fincas número 2.027.—1965-74.—484-880.—3.587.364.—3 por 100.—166.812.

20.330-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 253.—1965-74.—484-880.—2.259.576.—3 por 100.—105.069.

20.331-74.—Hogares, S. A.—Polígono 3, parcela 116 bis.—1965-74.—484-880.—929.808.—3 por 100.—43.236.

20.332-74.—Hogares, S. A.—Polígono 13, parcela 215.—1965-74.—484-880.—2.086.920.—3 por 100.—97.042.

20.333-74.—Hogares, S. A.—Polígono 3, parcela 66.—1965-74.—484-880.—2.033.856.—3 por 100.—94.575.

20.334-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 219.—1966-74.—484-880.—1.623.996.—3 por 100.—75.515.

20.335-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 158.—1965-74.—484-880.—2.937.528.—3 por 100.—136.594.

20.336-74.—Hogares, S. A.—Polígono 3, parcela 70.—1965-74.—484-880.—1.920.600.—3 por 100.—89.308.

20.337-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 216.—1965-74.—484-880.—2.033.460.—3 por 100.—94.556.

20.338-74.—Hogares, S. A.—Polígono 3, parcela 116.—1965-74.—484-880.—3.911.292.—3 por 100.—181.875.

20.339-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 254.—1965-74.—484-880.—1.637.460.—3 por 100.—76.142.

20.340-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 256.—1965-74.—484-880.—1.186.416.—3 por 100.—55.168.

20.341-74.—Hogares, S. A.—Polígono 3, parcela 61.—1965-74.—484-880.—3.389.364.—3 por 100.—157.605.

20.342-74.—Hogares, S. A.—Polígono 3, parcela 64.—1965-74.—484-880.—1.807.740.—3 por 100.—84.060.

20.343-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 129.—1965-74.—484-880.—1.694.880.—3 por 100.—78.811.

20.344-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 277.—1965-74.—484-880.—1.521.432.—3 por 100.—70.746.

20.345-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 72.—1965-74.—484-880.—11.164.131.—3 por 100.—519.132.

20.346-74.—Hogares, S. A.—Fincas número 715.—1965-74.—484-880.—1.806.849.—3 por 100.—84.017.

20.347-74.—Hogares, S. A.—Polígono 3, parcela 73.—1965-74.—484-880.—1.060.092.—3 por 100.—49.294.

20.348-74.—Hogares, S. A.—Polígono 3, parcela 75.—1965-74.—484-880.—1.819.886.—3 por 100.—84.625.

20.349-74.—Hogares, S. A.—Polígono 3, parcela 107.—1965-74.—484-880.—1.370.754.—3 por 100.—63.740.

20.350-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 251.—1965-74.—484-880.—950.400.—3 por 100.—44.194.

20.351-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 257.—1965-74.—484-880.—982.080.—3 por 100.—45.666.

20.352-74.—Hogares, S. A.—Polígono 3, parcela 62.—1965-74.—484-880.—2.821.943.—3 por 100.—131.220.

20.353-74.—Hogares, S. A.—Polígono 3, parcela 65.—1965-74.—484-880.—2.008.112.—3 por 100.—93.376.

20.354-74.—Hogares, S. A.—Polígono 3, parcela 114.—1965-74.—484-880.—1.724.382.—3 por 100.—80.183.

20.355-74.—Hogares, S. A.—Polígono 3, parcela 67.—1965-74.—484-880.—6.880.449.—3 por 100.—319.940.

20.356-74.—Hogares, S. A.—Polígono 3, parcela 69.—1965-74.—484-880.—1.217.799.—3 por 100.—56.628.

20.357-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 161.—1965-74.—484-880.—1.496.880.—3 por 100.—69.604.

20.358-74.—Hogares, S. A.—Polígono

no 2, parcela 209.—1965-74.—484-880.—1.060.781.—3 por 100.—49.325.

20.359-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 214.—1965-74.—484-880.—1.586.970.—3 por 100.—73.793.

20.360-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 239.—1965-74.—484-880.—2.980.197.—3 por 100.—138.579.

20.361-74.—Hogares, S. A.—Fincas número 22.955 (La Veredilla).—1965-74.—26.082.045.—3 por 100.—1.212.814.

20.362-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 154.—1965-74.—484-880.—790.900.—3 por 100.—36.776.

20.363-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 147.—1965-74.—484-880.—813.978.—3 por 100.—37.849.

20.364-74.—Hogares, S. A.—Polígono 2, parcela 218.—1965-74.—484-880.—4.067.712.—3 por 100.—189.148.

20.415-74.—Urbanizadora Béjar, S. A. Huerta de la Valiente-Valdez.—1972-74. 960-1.200.—3.356.616.—3 por 100.—206.431.

20.416-74.—Urbanizadora Béjar, S. A. Fray José Cerdeirina, s/n.—1968-74.—520-800.—568.400.—3 por 100.—34.957.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.117)

MINISTERIO DE TRABAJO Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid,

Por el presente hace saber a la empresa Manuel López Rodríguez, actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Virgen de Lourdes, número 42, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.263/80, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas. (G. C.—870)

Por el presente hace saber a la empresa Francisca Cano Martín, actividad Taller de reparación de automóviles, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Rafaela Ibarra, número 22, de Madrid-26, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.297/80, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas. (G. C.—871)

Por el presente hace saber a la empresa "Luz, S. A." (Aluzquín), actividad Fabricación de lámparas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Avellano, número 3, de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.336/80, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas. (G. C.—872)

Por el presente hace saber a la empresa María González Lázaro, actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Manzanares el Real, en el cruce con la de Soto del Real (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.338/80, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas. (G. C.—873)

Por el presente hace saber a la empresa Manuel Canóniga Fernández, actividad Hostelería (Pub Hula-Hula), que tuvo su último domicilio conocido en las calles Doctor Fleming, número 62, y Chile, número 4, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.360/80, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas. (G. C.—874)

Por el presente hace saber a la empresa Rosa Agudo Sánchez, actividad Construcción

ción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Marmol, núm. 21, de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.377/80, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—875)

Por el presente hace saber a la empresa Antonio Astorquia Evia (Gráficas Isfer), actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Cristóbal Bordiu, núm. 25, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.394/80, por un importe de propuesta de sanción de 100.000 pesetas.

(G. C.—876)

Por el presente hace saber a la empresa Antonio Astorquia Evia (Gráficas Isfer), actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Cristóbal Bordiu, núm. 25, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.395/80, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—877)

Por el presente hace saber a la empresa Manuel López Rodríguez, actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Virgen de Lourdes, número 42, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.484/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—878)

Por el presente hace saber a la empresa "Flexotubo Ibérica, S. A.", que tuvo su último domicilio conocido en la calle Pitará, número 3 (polígono industrial), de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.488/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—880)

Por el presente hace saber a la empresa "Flexotubo Ibérica, S. A.", que tuvo su último domicilio conocido en la calle Pitará, número 3 (polígono industrial), de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.489/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—881)

Por el presente hace saber a la empresa "Micheleta, S. L.", actividad Sala de fiestas, que tuvo su último domicilio conocido en la Costanilla de los Angeles, número 20, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.520/80, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—882)

Por el presente hace saber a la empresa Comunidad de Propietarios, actividad Finca urbana, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Virgen de Iciar, número 15, de Alcorcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.529/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—883)

Por el presente hace saber a la empresa Comunidad de Propietarios, actividad Finca urbana, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Virgen de Iciar, número 15, de Alcorcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.530/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—884)

Por el presente hace saber a la empresa José Muriel Caso, actividad Confección, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del General Varela, número 41, de Parla (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.542/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—885)

Por el presente hace saber a la empresa José Muriel Caso, actividad Confección, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del General Varela, número 41, de Parla (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.543/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—886)

Por el presente hace saber a la empresa "Chiu Shu, S. L.", actividad Restaurante, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Valverde, núm. 9, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.591/80, por un importe de propuesta de sanción de 100.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—887)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid,

Por el presente hace saber a la empresa "Tittox, S. A.", actividad Restaurante, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Arturo Soria, número 231, de Madrid-33, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.487 de 1980, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—879)

Por el presente hace saber a la empresa "Industrias de la Orden e Hijos, S. A.", actividad Madera, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Ayuntamiento de Humanes, núm. 15, de Humanes (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.664 de 1980, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—888)

Por el presente hace saber a la empresa "China Restaurante", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Valverde, núm. 9, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 1.729 de 1980, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—889)

Por el presente hace saber a la empresa Manuel López Rodríguez (Club Desirée), actividad Bar americano, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Virgen de Lourdes, número 42, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.732/80, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—890)

Por el presente hace saber a la empresa "Urpisa Pafos, S. A.", actividad Cafetería, que tuvo su último domicilio conocido en calle General Sanjurjo, núm. 61, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.765 de 1980, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas.

(G. C.—891)

Por el presente hace saber a la empresa Natalio Sarabia Díez, actividad Bar, que tuvo su último domicilio conocido en calle Sitio de Zaragoza, núm. 1, de Móstoles (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.768 de 1980, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas.

(G. C.—892)

Por el presente hace saber a la empresa "Urpisa-New Foli, S. L.", actividad Bar, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Sanjurjo, número 61, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 1.795 de 1980, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas.

(G. C.—893)

Por el presente hace saber a la empresa Juan Puerto Herrera, actividad Comercio de muebles, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Príncipe Juan Carlos, número 6, de Alcorcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.804/80, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—894)

Por la presente hace saber a la empresa José Anguita Carnicer, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Margallo, número 27, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.820/80, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—895)

Por la presente hace saber a la empresa José Anguita Carnicer, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Margallo, número 27, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.821/80, por un importe de propuesta de sanción de 8.000 pesetas.

(G. C.—896)

Por la presente hace saber a la empresa "Olabarria Hermanos Constructores, Sociedad Anónima", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Triana, número 7, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.822/80, por un importe de propuesta de sanción de 75.000 pesetas.

(G. C.—897)

Por la presente hace saber a la empresa Martín Hernández Pérez, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo de Castilla, número 15, de Alcorcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.831/80, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—898)

Por la presente hace saber a la empresa Niranjan Vaswani, actividad Comercio Confecciones, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza Jacinto Benavente, número 2, de Madrid-12, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.869/80, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas.

(G. C.—899)

Por la presente hace saber a la empresa Niranjan Vaswani, actividad Comercio Confecciones, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza de Jacinto Benavente, número 2, de Madrid-12, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.870, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—900)

Por la presente hace saber a la empresa Fernando Amparo Peñafiel, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Vicálvaro, número 92, de Madrid-22, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.930/80, por un importe de propuesta de sanción de 100.000 pesetas.

(G. C.—901)

Por la presente hace saber a la empresa Luciano Pineda Chamizo, actividad Confección Industrial, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Alonso Cano, número 60, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.938/80, por un importe de propuesta de sanción de 100.000 pesetas.

(G. C.—902)

Por la presente hace saber a la empresa José Pérez Figueroa, actividad carpintería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Lenceros, número 11, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.952/80, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—903)

Por la presente hace saber a la empresa Julio Frías Soto y María Teresa Pérez Carracedo, actividad Serv. Médicos Urgentes "SANIFE", que tuvo su último domicilio conocido en la calle Rafaela Bonilla, número 5, de Madrid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.006/80, por un importe de propuesta de sanción de 11.000 pesetas.

(G. C.—904)

Por la presente hace saber a la empresa Julio Frías Soto y María Teresa Pérez Carracedo, actividad Serv. Médicos Urgentes "SANIFE", que tuvo su último domicilio conocido en la calle Rafaela Bonilla, número 5, de Madrid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 2.007/80, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—905)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección de Iniciativas Externas

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980, examinó expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de terrenos comprendidos entre las calles Arturo Soria, Ulises, Asura y Luis Carlos Vázquez, remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid.

La zona afectada por el presente Proyecto de reparcelación se encuentra incluida dentro del ámbito del Plan Parcial de Ordenación del Sector Ciudad Lineal, aprobado definitivamente por esta Comisión con fecha 26 de abril de 1972.

Con fecha 10 de febrero de 1978 el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid aprobó definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a la zona objeto de esta reparcelación.

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 27 de marzo de 1980, acordó darse por enterada del acuerdo municipal aprobatorio del citado Estudio de Detalle, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 del vigente texto refundido de la ley del Suelo.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 1 de abril de 1977, aprobó inicialmente el referido Proyecto de Reparcelación, que fue sometido a información pública y demás trámites establecidos en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, de aplicación en el presente caso.

El ilustrísimo señor Gerente municipal de Urbanismo, con fecha 20 de noviembre de 1980, remite a esta Comisión dicho expediente, para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 del citado Reglamento.

Examinado el expediente se encuentra que, en cuanto a la documentación del mismo, cumple con las determinaciones exigidas por el artículo 20 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Que el expresado Proyecto cumple con los criterios de reparcelación exigidos por los artículos 9 y 30 del citado Reglamento de Reparcelaciones.

Que, asimismo, la valoración de las aportaciones y adjudicaciones se efectúa con sujeción a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12 y 13 del expresado Reglamento de Reparcelaciones.

Que en la tramitación del mismo se han observado las normas establecidas en los artículos 23 y 14 del citado Reglamento.

La Comisión acordó por unanimidad: 1.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de los terrenos comprendidos entre las calles Arturo Soria, Ulises, Asura y Luis Carlos Vázquez, de Madrid.

2.º Notificar y publicar el presente acuerdo en forma reglamentaria.

3.º Autorizar la expedición de la certificación a que alude el artículo 34 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, a efectos de la inscripción de la reparcelación en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—917)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

EDICTO

En cumplimiento del artículo 80, apartado tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio de este edicto la valoración que les ha sido asignada en el proyecto de expropiación del polígono "Cornisa de Orcasitas", en Madrid, aprobado definitivamente por el Pleno de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1980, a los titulares cuyo domicilio se desconoce, a los que no han acusado recibo de la notificación individualizada de la valoración y a aquéllos que no han comparecido al levantamiento del acta previa a la ocupación con el objeto de iniciar el expediente expropiatorio y que son los siguientes:

Finca.—Titular.—Valoración

- 310+311-A.— Don Eugenio Vázquez Martín.—13.241.282 pesetas.
- 310+311-B.— Don Eugenio Vázquez Martín.—523.558 pesetas.
- 310+311-C.— Doña Leonor Pintado Navarro.—2.942.001 pesetas.
- 310+311-D.— Doña Leonor, doña Consuelo, doña Flora y doña Margarita Pintado Navarro.—37.310.028 pesetas.

310+311-E.— Don Gerardo Fernández San Román.—10.406.118 pesetas.

310+311-F.— Herederos de doña Isabel Falguera Moreno.—1.540.779 pesetas.

310+311-G.— Herederos de don Ricardo Ferrando Gargallo.—10.886.164 pesetas.

310+311-H.— Herederos de don Ricardo Ferrando Gargallo.—1.508.674 pesetas.

310+311-I.— Don Francisco Camaño Mañas.—4.073.937 pesetas.

379.— Doña Valentina Ortega Bodas.—281.277 pesetas.

380.— Don Juan José Marchez Rabanal.—219.832 pesetas.

381.— Doña Juana y doña María Angeles Izquierdo Lozano.—209.433 pesetas.

382.— Don Matías Robledano Martín.—224.601 pesetas.

312.— Herederos de don Ricardo Ferrando Gargallo.—20.393.953 pesetas.

313.— Herederos de doña Isabel Falguera Moreno.—953.160 pesetas.

540 (calles).— Doña Constantina Méndez Morodo.—1.227.840 pesetas.

383.— Don Cándido Garabatea Pérez.—223.143 pesetas.

384.— Herederos de don Julián García Ollero.—1.141.351 pesetas.

385.— Don Tomás Martín Sanz.—Pesetas 226.191.

386.— Don Atilano Maroto Martín.—423.928 pesetas.

387.— Don León Asanza Domingo.—363.096 pesetas.

388.— Don Rosendo Sánchez Díaz y don Gerardo Jiménez Vallejo.—176.035 pesetas.

389.— Don Pedro López Fernández.—177.902 pesetas.

390.— Don Guillermo Fonseca Garzón.—713.827 pesetas.

391.— Herederos de don Vicente Moreno Corchuelo.—469.435 pesetas.

392.— Don Juan Martín Godoy.—Pesetas 189.088.

393.— Don Antolín Sánchez Calderón.—194.703 pesetas.

394.— Herederos de don Teodoro Cediño Martín.—198.262 pesetas.

395.— Herederos de don Victoriano Barroso Rabaso.—196.391 pesetas.

396.— Doña Catalina Castillo Espinosa.—194.791 pesetas.

397.— Don Francisco García Marcos.—195.461 pesetas.

398.— Herederos de don Leopoldo Gómez Gómez.—940.608 pesetas.

399.— Don Gregorio Morales Pastor.—1.265.954 pesetas.

Por lo que a los terrenos se refiere, la valoración resultante es fruto de aplicar individualizadamente a cada una de las fincas anteriormente mencionadas los precios contenidos en el cuadro que fue aprobado en el artículo 4.º del Real Decreto 542/1980, de 14 de marzo. Contra esta tasación individualizada podrán interponer en el plazo de quince días, cada uno de los afectados a los que se les notifica la valoración por medio de este edicto, el oportuno recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, a partir del día siguiente a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recurso que sólo podrá fundamentarse en el defecto de procedimiento o en la indebida aplicación del cuadro de precios máximos y mínimos aprobado (limitación ésta que dimana de lo prevenido en el apartado séptimo del artículo 2 de la Ley 52/1962, de 21 de julio).

En caso de que presten su conformidad a la valoración que se les notifica por este edicto, y aún no estando conforme con ella, podrán interesar de este Organismo, siempre y cuando justifiquen debidamente su condición de propietarios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 50-2 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y el artículo 51-4 de su Reglamento, la entrega de la valoración asignada en el proyecto de expropiación.

Para conocimiento de los interesados, de acuerdo con el artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, a 8 de enero de 1981.—El Delegado del Gobierno (Firmado).

(G. C.—1.025)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don José Antonio Suárez de Puga y Sánchez, Delegado provincial del Ministerio de Cultura en Guadalajara (Instituto de la Juventud), ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 0,05 litros por segundo de agua del embalse de Entrepeñas, en término municipal de Auñón (Guadalajara), con destino a usos domésticos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Auñón (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Expte. 16.251/80.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una toma directa de aguas en el río (embalse de Entrepeñas), mediante la instalación de un grupo electrobomba de 0,5 CV. de potencia, sumergido. Una vez captadas las aguas serán impulsadas mediante tubería de fibrocemento de 80 milímetros de diámetro interior, en una longitud de 60 metros hasta un depósito regulador de 4,5 metros cúbicos. A la entrada del depósito se instalará un dosificador de cloro con objeto de esterilizar el agua. Se instalará un equipo de clarificación y potabilización de las aguas.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—915) (O.—40.075)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel Luis de las Arenas González.

Domicilio: Cuesta de la Iglesia, número 13, San Agustín del Guadalix (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 800.

Cauce: Arroyo Fresnera.

Tramo: De 1.200 metros de longitud, situado a 0 metros aguas arriba de camino ancho, terminando a los 1.200 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Agustín del Guadalix (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—180.235/81.)

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—914) (O.—40.074)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Información pública del proyecto de colector para la conducción de aguas residuales a la estación depuradora de Aranjuez (Madrid).

Aprobado técnicamente con fecha 20 de noviembre de 1980 el proyecto arriba mencionado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica en la Alcaldía de Aranjuez (Madrid), las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, paseo de la Castellana (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

Las obras que se proyectan consisten en la construcción de un colector de 2.498 metros de longitud para la conducción de las aguas residuales de Aranjuez hasta el lugar elegido para emplazar la futura estación depuradora y, entre tanto ésta no se construya, verterlas en este mismo lugar al río Tajo.

Las secciones adoptadas para el colector son de tipo ovoide, de dimensiones 80/120 y 90/135. Además del colector propiamente dicho se proyecta la correspondiente obra de enlace con el sistema de alcantarillado existente y su aliviadero de crecidas con su desagüe, constituido por su conducto tipo ovoide de 140/220.

Las obras de enlace y aliviadero se emplazan en la explanada existente frente al Palacio Real, en el punto en donde está el pozo de reunión de las alcantarillas actuales.

El desagüe de avenidas, con una longitud de 591 metros, discurre todo el por terrenos de dominio público y desemboca en la Ria de las Castañuelas, en las proximidades del puente de acceso a la Isla.

El colector de conducción discurre en su mayor parte por terrenos de dominio público (arcén derecho de la carretera de Aranjuez a la barca de Añover), cruzando el F. C. en las proximidades de la estación y el canal de las Aves en dos puntos.

Ambos cruces se realizarán mediante galería hincada sin interrumpir los servicios. Hacia el final del trazado, en una longitud de 412 metros, discurre por terrenos de propiedad particular sobre los que será necesario establecer servidumbre de paso.

Toda la obra se halla ubicada en el término municipal de Aranjuez.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—916)

MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE

Mando de Personal

Depósito de Intendencia de Madrid

El día 18 de febrero próximo, a las once horas, se celebrará en este Depósito subasta pública para la venta de trapo de paño de manta, trapo de algodón, trapo de paño de capote, mezcla de lana-poliéster y cuero.

Los lotes podrán examinarse en dicho Depósito (carretera del Cerro de los Angeles, s/n., Getafe), así como el pliego de condiciones y modelo de proposición, de ocho y treinta a catorce horas, excepto sábados y festivos.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Getafe, 15 de enero de 1981.—El Secretario de la Junta, José Manuel Sánchez Barrios.

(G. C.—1.026)

(A.—30.523)

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Anuncio de adjudicación de suministro

Como resultado del concurso celebrado al efecto, esta Dirección de la Seguridad del Estado ha resuelto adjudicar definitivamente el suministro e instalación de nuevas redes de radio corta distancia en las plantillas policiales de reciente creación, a favor de la empresa "Marconi Española, S. A.", en la cantidad de cien y doce millones novecientos ochenta y una mil setecientos setenta y dos pesetas (112.981.772).

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.
(G. C.—906) (O.—40.073)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Madrid
Vías Pecuarias

Con fecha 17 de diciembre de 1980 el excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente Orden ministerial:

Visto el expediente seguido para redactar la tercera modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torreloa, provincia de Madrid; y

Resultando que por el Ingeniero Jefe de la Brigada V del Servicio Provincial del ICONA de Madrid fué redactada la oportuna proposición de clasificación, sometida seguidamente a informe de los Organismos que señala el artículo 7.º del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Real Decreto 2876/78, de 3 de noviembre, como asimismo cursados todos los trámites de exposición pública.

Vistos los artículos 2.º, 3.º y demás concordantes de la Ley 22/1974, de 27 de junio, de Vías Pecuarias; el ya citado Reglamento para su aplicación; el Orden ministerial de fecha 16 de mayo de 1973, y los artículos pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que la modificación de la clasificación ha sido propuesta según previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las circunstancias que concurren, sin que se haya formulado reclamación alguna y mereciendo los favorables informes de los Organismos competentes para ello;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales establecidos.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha resuelto lo siguiente:

Aprobar la tercera modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torreloa, provincia de Madrid, en la forma propuesta por la Jefatura Provincial del ICONA, con las características que se señalan en la correspondiente proposición, cuyo contenido se tendrá presente en el acto de deslinde y en cuantos otros puedan relacionarse con la vía pecuaria que se incluye, denominada "Cañada Real de Peregrinos", quedando en vigor lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de mayo de 1973, respecto a las restantes vías pecuarias del término.

En su virtud, dentro del término municipal de Torreloa (Madrid) quedan clasificadas las vías pecuarias que seguidamente se relacionan:

Cordel de Valladolid.—Con anchura legal de 37,61 metros, la cual se declaró "excesiva" en los tramos utilizables para el tránsito, dejándola reducida a lo que se resuelva en el correspondiente deslinde, con un mínimo de 15 metros. En los tramos absorbidos por la CN-VI se declaró "innecesaria".

Cordel del Hoyo de Manzanares.—Con anchura legal de 37,61 metros, que se declaró "excesiva", reduciéndola a 12 me-

metros. Cordel del Gasco.—Con anchura legal de 37,61 metros, considerando "necesario" su primer tramo desde el "Cordel de Valladolid" hasta el ferrocarril y declarando "innecesario" su último tramo.

Cañada Real de Peregrinos.—Con anchura legal de 75,22 metros, considerada como "excesiva", quedando reducida la anchura necesaria a 14 metros.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, que se presentará ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a contar desde la notificación o publicación de la Orden ministerial, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).
(G. C.—1.002)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50A-2.194

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Alfredo Díaz-Guerra García.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Brunete (Madrid), colonia "El Reloj". Domicilio: San Rafael, número 18, Aldea del Fresno.

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicha colonia.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 100 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.483.490 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.003) (O.—40.123)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50A-2.196 y 50AL-829

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de A. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Doña Fe Pizarro Ramos.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villa del Prado (Madrid), paraje de la Dehesa. Generalísimo, número 27, Villa del Prado.

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la parcela con vivienda unifamiliar.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 15 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, y línea de A. T. a 15 KV. aérea, con longitud total de 625 metros, apoyos de hormigón, conductor cable aluminio-acero de 31.10 milímetros cuadrados de sección total y aisladores de cadena tipo 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Centro de transformación, 392.966 pesetas, y línea de A. T., 748.451 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.004) (O.—40.124)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50A-2.195 y 50AL-828

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de A. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Luis y Collado, Sociedad Limitada".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Kilómetro 18,700 de la carretera Navalcarnero-Cadalso de los Vidrios, en Aldea del Fresno (Madrid). Domicilio: Calle de El Santo, s/n., Aldea del Fresno.

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica para una gravera propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación de 160 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, y línea de 15 KV. con una longitud total de 160 metros, conductor cable Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección total, cadena de aisladores de vidrio tipo 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Centro de transformación, 567.543 pesetas, y línea, 200.483 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.005) (O.—40.125)

"Butano, S. A.", con domicilio social en Arcipreste de Hita, número 10, Madrid, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en la Urbanización "Quintas del Sol", sita en el kilómetro 17,760 de la carretera Madrid-La Coruña, en Majadahonda.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación:

NOTA-EXTRACTO

G. L. P. 958/80.—Instalación de gas propano centralizado de "Butano, S. A.", con las características siguientes:

Almacenamiento compuesto por un depósito enterrado de 23.800 litros de capacidad, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las tomas de gas de las viviendas.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 41 viviendas unifamiliares.

El presupuesto importa la cantidad de 2.524.913 pesetas (depósito y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.006) (O.—40.126)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de julio de 1976, con el número 51.424 de registro, propiedad del "Banco de Santander", constituido en valores y por un nominal de 200.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.006/80.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Administrador (Firmado).
(A.—30.503)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Carlos Robles Justicia, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, desconociéndose señas exactas, inculcado en el expediente número 211/78, instruido por aprehensión de 57,50 gramos de hachís y 442,50 gramos de hachís descubiertos, mercancía valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se a dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, a 20 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal (Firmado).
(G. C.—936)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Adjunto remito a V. E. extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este ilustrísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 9 del actual, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Fue aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria el pasado día 2 del actual.

Se dió cuenta del Real Decreto 2811/1980, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales para 1981, acordándose su aplicación al personal del Ayuntamiento.

Se conocieron dos informes de las Delegaciones de Obras y Servicios y Urbanismo, emitidos en sus reuniones del 7 del actual, adoptándose diversas resoluciones congruentes con los mismos.

Se accedió a diversas solicitudes de adquisición de sepulturas en el Cementerio municipal de Santa Isabel.

Fue aprobada relación de cuentas y facturas por un total importe de pesetas 2.512.400.

Se conoció relación de personal funcionario y laboral en situación de baja por enfermedad, acordándose respecto de cada uno de los relacionados la adopción de aquellas medidas que autoriza la vigente legislación, tanto por lo que respecta a los efectos económicos como a los puramente administrativos.

Respecto de la solicitud formulada por el funcionario administrativo de la Depositaria municipal sobre asignación de complemento económico de diferencia complementaria por mayor responsabilidad, se acordó se informe la petición previamente por la Delegación de Personal y Comisión Municipal de Hacienda.

A propuesta del Teniente de Alcalde señor Ruano Alvarez se resolvió que por la Comisión Municipal de Obras y Servicios se estudie e informe sobre la necesidad y conveniencia de construir una acera en la zona ajardinada de la Plaza de Toros como protección de la misma.

Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—591) (O.—39.960)

MOSTOLES

Por la empresa "Worthington, S. A." ha sido presentada solicitud de devolución de fianza definitiva prestada al objeto de responder de la adjudicación de instalación de ocho grupos motobombas.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, 15 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—693) (O.—39.972)

Por don Juan Manuel García Ruiz ha sido presentada solicitud de devolución de fianza definitiva, prestada al objeto de responder de la adjudicación de la explotación de la cafetería ubicada en la Ciudad Deportiva "Andrés Torrejón", propiedad de este Ayuntamiento, durante la temporada de 1978.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, 15 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—694) (O.—39.973)

CAMPO REAL

Don José Guerra Guerra solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén material de construcción en la calle Amistad, número 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, 13 de enero de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—698) (O.—39.977)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Andrés Aguado Martínez, bar-restaurante (Burger) en la plaza Felipe Alvarez Gadea, número 9. Expediente número 1103/80.

José Antonio González Esteban, huertera, aves y caza, venta menor, en la calle Marqués de la Valdavia, con vuelta a avenida de España, galería, puesto 6. Expediente número 1104/80.

Pedro Acosta Felipe, instalación de gas propano de 1.956 kgs. en el camino de Hoyarrasa, número 8. Expediente número 1109/80.

José Berdasco Barrero, venta menor de aves, huevos y caza en la calle Marqués de la Valdavia, con vuelta a la avenida de España, puesto 29. Expediente número 1105/80.

Comunidad de Propietarios, garaje-aparcamiento en la calle La Paz, números 18, 20 y 22. Expediente número 1094/80.

"Hierros Varela, S. A.", almacén de hierros y oficinas en la carretera Madrid-Irún, km. 15.600. Expediente núm. 1012/1980.

Juana María Montilla Duro, taller de carpintería metálica (cerrajería). Expediente número 1111/80.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—699) (O.—39.978)

El Ayuntamiento de Alcobendas, en la sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 1980, acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación del Polígono de Valdeasfuentes, con las siguientes modificaciones:

Se añadirá al final del artículo 4.º, apartado F), "los terrenos quedarán directamente afectados al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema, con anotación marginal en el Registro de la Propiedad". Al artículo 9.º de los Estatutos se redactará de la siguiente manera: "Para la incorporación a la Junta de Propietarios del Polígono deberán hacer constar su voluntad expresa de adherirse al mismo, ante el Ayuntamiento de Alcobendas, en cualquiera de los momentos procesales que señala el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, o bien en escritura de adhesión en los treinta días siguientes a la presentación de la escritura de constitución de la Junta de Compensación ante el Ayuntamiento para su aprobación". En consecuencia se suprime el primer párrafo del apartado tercero del artículo 9.

En el artículo 11 se añadirá "y un representante de la Administración actuante, que actuará con voz pero sin voto".

Durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, podrán consultar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen procedentes cuantas personas lo consideren oportuno.

El expediente se encontrará a disposición del público en el Ayuntamiento de Alcobendas, Departamento de Urbanismo, cuarta planta, en horas laborables, durante el plazo indicado.

Alcobendas, 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—701) (O.—39.980)

VILLAREJO DE SALVANES

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de obras de la red de distribución y saneamiento (segunda fase), de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarejo de Salvanés, 15 de enero de 1981.—El Alcalde, Alfonso Sacristán.

(G. C.—700) (O.—39.979)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por parte de doña Pilar Giménez Braganza se ha solicitado licencia para depósito G. L. P., en Urbanización "Campodón", parcela C-97, de esta municipalidad.—Expediente 37/80.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—853) (O.—40.048)

Por parte de don Mauricio Martín Sánchez se ha solicitado licencia para depósito de G. L. P., en Urbanización "Castillo", parcela B-133, avenida de Villaviciosa, de esta municipalidad.—Expediente número 35/80.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—854) (O.—40.049)

Por parte de don Ricardo José Garda Woodruff se ha solicitado licencia para instalar G. L. P., usos domésticos, en la parcela 35, polígono 7, de la Urbanización "El Bosque", de esta municipalidad. Expediente 40/80.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—855) (O.—40.050)

Por parte de don José Barbero Martín se ha solicitado licencia para instalar gas propano, usos domésticos, en la parcela número 37, polígono 8, de la Urbanización "El Bosque", de esta municipalidad. Expediente 39/80.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—856) (O.—40.051)

Por parte de don Juan Asenjo Díaz se ha solicitado licencia para depósito de G. L. P., en Urbanización "Castillo", parcela M-7, avenida de Castilla, de esta municipalidad.—Expediente 36/80.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—857) (O.—40.052)

VILLACONEJOS

Por parte de don Mateo Federico Guerrero Carballo se ha solicitado licencia para instalar un bar, en la finca número 17 de la plaza Mayor, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaconejos, a 21 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—860) (O.—40.055)

Por parte del Ayuntamiento se ha solicitado licencia para instalar un tanque de 5.000 litros de gasóleo C, para calefacción del grupo escolar, sito en la finca sin número de la carretera de Villarrubia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaconejos, a 21 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—861) (O.—40.056)

PARLA

Por parte de don Eligio Tubio Gragera se ha solicitado licencia para un gimnasio, en la finca sin número de la calle de Cuenca, esquina a la calle de Palencia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—925) (O.—40.082)

FUENLABRADA

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición para cubrir en propiedad seis plazas vacantes de Administrativos de Administración General de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de Admisión libre, de tres plazas de Administrativos de Administración General, de este Ayuntamiento de Fuenlabrada, y de tres plazas en turno restringido, a tenor del artículo 29 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, encuadradas en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, y dotadas con el nivel seis, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. En el caso de que no fuera cuantificada alguna de las plazas correspondiente al turno restringido, dichas plazas pasarán a incrementar las de oposición libre.

Las plazas convocadas podrán incrementarse en la forma prevista en el artículo tercero, número 4, apartado a), del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de convocatoria dentro de los límites de edad que señala el artículo 33 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre. Los aspirantes deberán tener cumplidos diecisiete años de edad.

c) De conformidad con lo establecido en dicha disposición, el exceso del límite máximo señalado en dicho precepto no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que hubieran pertenecido a otros, y dichos límites podrá compararse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

d) Hallarse en posesión de titulación de enseñanzas medias, es decir, Bachiller Superior o equivalente.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hacerse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) A las tres plazas que se reservan para su provisión en turno restringido podrán optar los Auxiliares de Administración General que posean la titulación indicada y cuenten con cinco años de servicios en propiedad en el Subgrupo de Auxiliares, y quienes sin poseer dicha titulación tengan reconocidos diez años de servicios, también en propiedad, en el repetido Subgrupo, siempre que unos y otros superen las pruebas selectivas correspondientes.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exigen en la base selectiva (o, en su caso, las exigidas para los Auxiliares que opten por el turno restringido) se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación, o vocal de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado de Administración Local, y un representante técnico o administrativo de la Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los tres siguientes:

Primer ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facilidad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio (oral): Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria, dos de principios de Derecho Político y Constitucional y de Derecho Administrativo, y tres de Administración Local (Derecho Administrativo Local y Haciendas Locales).

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Tercer ejercicio (práctico). Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta sobre cada una de dos cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativas a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo.

Durante el desarrollo de estas pruebas los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Octava. Calificación.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgados por cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Bachiller Superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Con respecto a los Auxiliares a que se refiere el último párrafo de la base quinta, deberán presentar la documentación a que alude el citado párrafo.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plaza convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa jus-

tificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

A N E X O

Programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Administración General de las Corporaciones Locales.

I. Principios de Derecho Político y Constitucional:

1. El Estado.—Territorio, población y poder.—La organización territorial del Estado, según la vigente Constitución.—Las Comunidades Autónomas.

2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución Española.—Principios generales que la inspiran.

4. Derechos y deberes fundamentales en la vigente Constitución.—Régimen de las libertades públicas.

5. La Corona.—Las Cortes Generales.

6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

7. La Organización Judicial Española.

II. Principios de Derecho Administrativo:

8. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

9. Las fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y posiciones del Gobierno con fuerza de Ley.

10. El Reglamento: Sus clases.—Otras fuentes del Derecho Administrativo.

11. Las personas jurídicas, públicas.—Clasificación general.

12. La organización administrativa. Concepto y clases de órganos.—La jerarquía.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.

13. Órganos superiores de la Administración Central Española.—Presidente y Vicepresidente del Gobierno.—El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

14. Los Ministros.—Otros órganos centrales de la Administración Central.

15. Los órganos periféricos de la Administración Central del Estado.—Los Gobernadores civiles.

16. Cooperación del Estado a la realización de las competencias locales.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del Poder Central.

17. La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los organismos autónomos.

18. El acto administrativo.—El procedimiento administrativo.

19. Los recursos administrativos. Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.

20. Principios generales y clases de contratos administrativos.—La selección de contratista.—Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.

21. Los derechos reales administrativos.—Idea general del dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

22. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

23. Las formas de la actividad administrativa. Consideración especial de los servicios públicos.

III. Principios de Derecho Financiero:

24. Consideración económica y jurídica de la actividad financiera. Los sujetos de la actividad financiera.—El Derecho Financiero.

25. El gasto público y sus clases.—El control del gasto público.—Idea general del gasto público en España.

26. Los ingresos públicos: Concepto y clases.—El impuesto.—Las tasas fiscales.

27. Principios inspiradores de la ley General Tributaria.

28. El Presupuesto.—Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

29. La ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

IV. Administración Local:

30. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

31. La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.

32. La provincia. — Organización y competencia de las provincias de régimen local en España.

33. El municipio. — Organización y competencia de los municipios de régimen común.

34. Los regímenes municipales especiales.

35. Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración de aprobación.

36. El acto administrativo en la esfera local. — El procedimiento administrativo de las Entidades Locales.

37. Los recursos administrativos contra actos de las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contenciosa.

38. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

39. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

40. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

41. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Entidades Locales.

42. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

43. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. — Clases de contratos administrativos locales.

44. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. — Régimen jurídico de los controles locales.

45. Los bienes de las Entidades Locales. — Clases. — El dominio público local.

46. El patrimonio privado de las Entidades Locales. — Los bienes comunales.

47. Las formas de actividad de las Entidades Locales. — La intervención administrativa local en la actividad privada.

48. El servicio público en la esfera local. — Los modos de gestión del servicio público. — Consideración especial de la concesión.

49. Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística. — Los planes de ordenación urbana.

50. La función pública local y su organización. — Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. — Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las Entidades Locales.

51. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

52. Las Haciendas Locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. — Recursos que integran las Haciendas Locales.

53. El Presupuesto de las Entidades Locales. — El gasto público local.

54. Los ingresos locales. — La participación en recursos estatales. — La imposición privativa municipal. — Las contribuciones especiales.

55. Las exacciones locales. Clases. — Imposición y ordenación de exacciones.

56. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

Estas bases y programa han sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente.

Fuenlabrada, noviembre de 1980.—El Alcalde, Manuel de la Rocha Rubí. (G. C.—768) (O.—40.040)

Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas de Auxiliares Administrativos del Grupo de Administración General del Ayuntamiento, y se nombra Tribunal calificador de dicha oposición.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos por resolución de esta Alcaldía del pasado 9 de diciembre de 1980 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 303, de 23 de diciembre, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la citada lista, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se eleva dicha lista a definitiva.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular:
Presidente: Don Manuel de la Rocha Rubí, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: Don Antonio Dubois de Vargas, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Eusebio Cortés-Bretón Sierra, en representación del Profesorado Oficial; don Francisco Lobato Brime, Secretario de Administración Local de Primera categoría.

Secretario: Don Fernando Víctor Larraz Sierra, técnico de Administración General del Ayuntamiento.

Tribunal suplente:
Presidente: Don Fernando Fernández Fresno, Concejal Delegado de Personal.

Vocales: Don Emilio Viciano Rodríguez, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Carlos Carrasco Canals, en representación del Profesorado Oficial; don Enrique Jiménez Larrea, técnico de Administración General.

Secretario: Don Pedro Escolar Romeal, auxiliar administrativo.

De conformidad con la normativa vigente, en el plazo de quince días hábiles podrá impugnarse la designación de cualquiera de los miembros del Tribunal anteriormente citado.

A tenor de la base sexta de la convocatoria, el próximo día 16 de febrero se celebrará el sorteo para establecer el orden de actuación de los opositores en los ejercicios a dichas plazas de Auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenlabrada, a 19 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—769) (O.—40.041)

EL ALAMO

Resolución del Ayuntamiento de El Alamo, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer dos plazas de Vigilante Municipal, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Auxiliares de la Policía Municipal.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidos

1. Blanco Luna, José Francisco.
2. Cazorla González, Luis.
3. López Fernández, Agustín.
4. Nieto Pérez, Juan León.
5. Orgaz Orgaz, Juan Antonio.
6. Tardón Tardón, Mariano.

Excluidos

Ninguno.
El Alamo, a 17 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—763) (O.—40.035)

Resolución del Ayuntamiento de El Alamo, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Operarios de Recogida de Basura, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista provisional

de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidos

1. Cazorla González, Luis.
2. Chico Jiménez, Florencio.
3. Gaitán González, Santos.

Excluidos

Ninguno.
El Alamo, a 16 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—765) (O.—40.037)

Resolución del Ayuntamiento de El Alamo, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo del Grupo de Administración General de este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre, concediéndose un período de reclamaciones de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidas

1. Maestro Gaitán, María Luz.
2. Portillo Ortega, Marta María.
3. Portillo Sánchez, Ana María.

Excluidas

Ninguna.
El Alamo, a 17 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—764) (O.—40.036)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Oposición plaza de Auxiliar Administrativo

Lista de admitidos y excluidos a la oposición convocada por el M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Admitidos

- 1 D. Juan Miguel del Castillo Segovia.
- 2 — José Luis Cruz Medrano.
- 3 — Angel Chamorro Guadaño.
- 4 D.ª María Teresa González Ontalva.
- 5 D. Nicanor Herrera Hernández.

Excluidos

- 1 D. Félix Miguel Barroso Francia.
 - 2 D.ª María Victoria del Campo Francia.
- Por no haber satisfecho los derechos de examen.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se anuncia concediéndose a los solicitantes un período de reclamaciones, a tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo del Escorial, a 14 de enero de 1981.—El Alcalde, Francisco Fernández Magantó. (G. C.—766) (O.—40.038)

EL ESCORIAL

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Electricista de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 26 de noviembre de 1980, se hace pública la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos

- D. Fernando González González.
- Juan Sánchez Santos.
- Mariano Herranz Cabrera.
- Mariano Hernández Mateo.
- Ricardo Arenas Froilán.

Excluidos

Ninguno.

Contra la expresada lista pueden interponerse reclamaciones en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El Escorial, a 16 de enero de 1981.—El Alcalde, Maximino Heras Cotillo. (G. C.—966) (O.—40.113)

CERCEDILLA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de enero del corriente, aprobó suplemento de crédito en Presupuesto extraordinario, formado para financiación de impermeabilización depósito de agua, por un importe de 3.755.106 pesetas.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas interesadas conforme al artículo 683 de la ley de Régimen Local puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente podrá examinarse en las Oficinas de Intervención, durante el plazo indicado.

Cercedilla, a 17 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—865) (O.—40.060)

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de enero del corriente, aprobó anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para financiación de ampliación del Cementerio, pavimentación y servicio del camino Viejo a El Escorial y saneamiento y distribución de Los Prados, por un importe de veintinueve millones trescientos y tres mil ciento ochenta y una pesetas (29.033.181 pesetas).

Lo que se hace público para que todas aquellas personas interesadas conforme al artículo 683 de la ley de Régimen Local puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente podrá examinarse en las Oficinas de Intervención, durante el plazo indicado.

Cercedilla, a 17 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—866) (O.—40.061)

TORREJON DE ARDOZ

Don Anastasio Calixto Sánchez Marín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle Maestro Guridi, local 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 13 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—702) (O.—39.981)

SAN FERNANDO DE HENARES

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno municipal, en sesión del día 3 de diciembre de 1980, por el que se acuerda la formación de un Plan Especial de conservación y valoración del Patrimonio Histórico Artístico que comprende el perímetro formado por las calles Cañada de Vicálvaro (límite término municipal), Marqués de la Valdavia, Viridoba, avenida de Madrid, José Alix, Virgen del Templo, trasera del Colegio "Nuestra Señora del Pilar", Nazario de Calonge, Báscula, Torreavega, carretera de Mejorada y Gonzalo de Córdoba, por lo que se acuerda suspender las licencias de parcelación de terrenos y edificaciones, con carácter preventivo, por el plazo de un año, en el área que delimitan las calles antes mencionadas.

Dichos acuerdos se adoptan al amparo del artículo 27.1 de la ley del Suelo y artículo 117.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 16 de enero de 1981.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión. (G. C.—741) (O.—40.013)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número doscientos dos de mil novecientos ochenta, promovidos por Sociedad Mercantil "Del Cura Hermanos, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo y López Villamil, contra don José Herrero Palanor, que está declarado rebelde y en ignorado paradero, se ha señalado para la confesión judicial del referido demandado el próximo día dieciséis de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, y por medio de la presente se le cita por segunda vez bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.479)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente seguido con el número mil doscientos noventa de mil novecientos ochenta, a instancia de los cónyuges don Carlos Andrés Blanquer Soler y doña María de los Milagros Hidalgo Bortella, sobre adopción plena de la niña María de los Milagros Blanco, Gutiérrez, nacida el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta, en el Sanatorio "San Ramón", sito en paseo de La Habana, número ciento cuarenta y tres, de Madrid, inscrita en el Registro Civil del distrito de Chamartín, como hija de padres desconocidos, consignándose a efectos identificadores como nombres de los padres los de Luis y Josefa; y se llama a los desconocidos padres de dicha menor para que dentro del término de quince días, comparezcan en este Juzgado, a fin de ser oídos sobre la adopción que en dicho expediente se solicita.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil, digo, de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.501)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, por providencia dictada en juicio de menor cuantía número mil doscientos tres de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Granados, en nombre de "Sociedad Comanditaria H. G. Schreurs Kg.", contra "Guayaba, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, y declarada, en rebeldía, sobre pago de pesetas, se ha acordado citar por segunda vez al representante legal de la demandada, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, de esta capital, el día diez de febrero próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de que bajo juramento indicioso preste confesión judicial como prueba propuesta por la parte actora, bajo apercibimiento de tenerle por confeso, si no compareciere.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tándos de anuncios de este Juzgado, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.477)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número setecientos ocho de mil novecientos setenta y nueve-V, a instancia de "Iberopiel, S. A.", contra "Herlipiel, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y formando un solo lote los bienes embargados a la demandada, siguientes:

"Cuatro abrigos de señora, uno de ellos con capa; otro con manguitos y el último con ribetes de cuero alrededor del cuello, todos ellos en color beige.—Tres chaquetones de señora, en ante color marrón.—Tres abrigos, uno de ante, otro de napa y otro de pakar, en colores marrón, verde y beige.—Y un chaquetón y una chaqueta de señora, a cuadros, en cuero y colores blanco y negro, respectivamente".

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, el día veintitrés de febrero próximo, a las diez horas de su mañana; haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de ciento setenta mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate; y

Cuarto

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Germán Avala Molino, con domicilio en esta capital, calle de San Claudio, número ciento diecisiete.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.388-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidentalmente Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por baja de su titular.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el expresado Juzgado, hoy a mi cargo, y Secretaría de don Aquilino Sánchez Medina, se tramitan con el número mil seiscientos diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de la Sociedad "Tremasnur, S. A.", contra don Fernando Vaquero Márquez, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de un camión, marca "Barreiros", tipo "Saeta", matrícula M-615.598, que fué embargado al referido deudor.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas), en que el camión referido ha sido tasado pericialmente; y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda

Para participar en la subasta deberá consignarse antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del tipo,

sin cuyo requisito no serán admitido ningún licitador.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

El camión objeto de venta se halla depositado en poder de don Emilio Rodríguez Corredera, con domicilio en la calle de Rafael Finat, veinticuatro, en Madrid.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.365)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, accidentalmente y por baja del titular.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan bajo el número ciento once de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre de "Financiera Seat, S. A.", contra don José María Escamilla Villarreal, vecino de Cuenca, con domicilio en la calle de Fermín Caballero, veintinueve, quinto D, se anuncia por vez primera y término de veinte días del siguiente vehículo, embargado a dicho deudor:

Un automóvil marca "Seat", modelo 131 JA, matrícula CU-6246-B, que se halla depositado en poder del propio demandado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas), en que el vehículo ha sido pericialmente tasado, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la citada suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.377-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil treinta y siete de mil novecientos setenta y nueve-S, a instancia de "Compañía Ibérica de Viviendas, S. A.", representada por el Procurador señor López Hierro, contra don Antonio Campos Hueso, que tuvo su domicilio en Móstoles, calle Teruel, diez, sexto dos, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha, acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, los derechos de propiedad que correspondan a dicho demandado en la vivienda 2 de la planta sexta de la casa número 10 de la calle Teruel, de Móstoles, de una superficie

aproximada de 79 metros con 63 decímetros cuadrados, y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo de subasta el de cuatrocientas catorce mil seiscientos diecinueve pesetas en que han sido justipreciados dichos derechos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante deberá subrogarse en los derechos y obligaciones derivados del contrato privado de compraventa de dicho piso.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial, P. S., (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.408-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos ejecutivos número veintiuno de mil novecientos ochenta-H, promovidos por el Procurador señor Moral Lirola, en nombre de "Industrial Cartoneira, S. A.", contra "Cartonajes Asua, Sociedad Anónima", domiciliada en Larrondo (Bilbao), carretera Asua-Esleches, sin número, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

1.º Una máquina impresora en color, marca "Esloter" (Marius Martin), con tintero adicional, modelo 35-U, con motor de 15 CV, tasada en un millón cincuenta mil pesetas.

2.º Una máquina pegadora-encintadora, marca "Universal", número 10.245, con doble motor, el principal número 097798, de 11 CV y el auxiliar sin número a la vista e interior, tasada en setecientos cincuenta mil pesetas.

3.º Un camión marca "Sava", modelo S-415, de dos ejes con batea (T. 4.000 kilogramos, P. M. 6.000), matrícula BI-8195-N, tasado en quinientas veinticinco mil pesetas.

4.º Una troqueladora marca "Jac" (Juan Alvarado Carulla), con sistema de seguridad, tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

5.º Una sierra circular, marca "Elton", eléctrica, con motor "Siemens", sin número a la vista, tasada en doscientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Asciende la tasación en total tres millones treinta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Julio Aldama Gangoiti, en la propia empresa demandada.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.412-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil doscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y ocho-H, promovidos por el Procurador señor Fernández Chozas, en nombre de "Asistencia Técnica Financiera, Sociedad Anónima", contra don Lorenzo Vallejo García, vecino de Santa María del Tiétar (Ávila), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un camión marca "Pegaso", modelo 3.060, número de motor 982.00333, número de bastidor 900.448, matrícula M-886.488, tasado en noventa mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que el camión se encuentra depositado en poder del demandado, y que las cargas que pueda tener, anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.415-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Unión Explosivos Río Tinto, S. A.", representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino y Miranda, contra don Benito Sánchez Cañadillas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de tres millones ciento veintisiete mil seiscientos noventa y dos pesetas con sesenta y dos céntimos para ambas fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1.ª Urbana.—Un edificio industrial sito en Madrudejos, camino de Villacañas, número 14; se compone de una nave enteramente diáfana, destinada a almacén de abonos, despacho de oficina con teléfono, un algebe de agua potable y está construida de cimientos de hormigón, bloques y cubiertas de uralita, con armadura de hierro. La superficie total es de 550 metros cuadrados, todos cubiertos, y sus linderos: a la derecha, entrando, Rufino Pedraza; izquierda, Domingo Mariblanca, y fondo, Mariano Salcedo.

Título.—El de obra nueva llevada a cabo en escritura de 14 de abril de 1972, otorgada en Madrudejos por su Notario don Eladio Torralba Escudero, sobre una finca que adquirió don Benito Sánchez Cañadillas, por compra a doña Josefa Sánchez-Alvarez Alarcón, y posterior escritura de división material, autorizada por el señor Notario antes indicado y en dicha localidad, el 19 de febrero de 1969, número 114 de su protocolo.

Inscripción.—Tomo 652, libro 205, folio 157, finca 26.783, inscripción segunda.

2.ª Urbana.—Un edificio industrial sito en Madrudejos, carretera general de Andalucía, número 26; se compone de una alta a almacén de grano, con superficie edificada de 200 metros cuadrados, una habitación destinada a oficina, con servicio telefónico, otra nave destinada a almacén de abonos, con superficie edificada de 185 metros, corral descubierto, pozo y algebe; la edificación está hecha de bloques de cemento en la edificación que da a la carretera y paredes de tierra en el resto de la finca, con cubiertas de uralita; tiene un aparcamiento de vehículos en su parte delantera que forma parte de la finca, siendo su superficie total de 705 metros cuadrados, de los cuales 400 son la parte edificada y el resto descubierto; todo ello cercado. Sus linderos son: a la derecha, entrando, Jesús Plaza; izquierda, Julio Carreño, y fondo, el mismo Jesús Plaza.

Título.—El de obra nueva llevada a cabo en escritura otorgada en Madrudejos, ante el Notario don Eladio Torralba Escudero, con fecha 14 de abril de 1972, sobre una finca de don Benito Sánchez Cañadillas, adquirió por compra a doña María Luz Carrasco Herencia, en escritura de 18 de noviembre de 1964, otorgada en dicha localidad y ante el propio Notario.

Descripción.—Tomo 623, libro 193, folio 122, finca 24.891, inscripción segunda.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.363)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Leonardo María Yera Nardiz y "Cía. Mariapistas", representados por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra Héctor Navarro Guillén ("Librería Demos"), sobre reclamación de treinta y nueve mil ochocientos cuatro pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día treinta y uno de marzo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de cuarenta mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Bienes objeto de subasta

Automóvil marca "Citroën", A-116.75k, tasado en cuarenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.410-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Tosa, S. L.", representados por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alfonso Rodríguez Ballesteros, en reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Cuarenta reses porcinas de 90 kilogramos cada una, aproximadamente, que hacen 3.600 kilogramos, aproximadamente, y que han sido valorados en 100 pesetas cada uno.

La subasta se ha de celebrar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en plaza de Castilla, uno, tercero, el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que fué de doscientas setenta mil pesetas.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Alfonso Rodríguez Ballesteros, que tiene su domicilio en Somolinos (Guadalajara). Y para que así conste y general conocimiento, expido el presente, que se insertará en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.404-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, por auto dictado en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue de la entidad "El Carmen, Aceites y Jabones, S. A.", con domicilio en esta capital, ha sido declarada en estado de sus-

pensión de pagos e insolvente provisional, y se ha convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día dieciséis de febrero próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para que puedan concurrir todos los acreedores personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y se comunica que hasta dicha fecha estarán de manifiesto en Secretaría los documentos a que se refiere el artículo diez, último párrafo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y expido la presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno; El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.506)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número sesenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, instado por "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra doña Marcelina García González y don Ignacio Martínez Temiño, con último domicilio conocido en calle Marcelina Suárez, número cinco, de Oviedo, hoy en domicilio desconocido, se da traslado a dichos demandados de la tasación de costas practicada en expresados autos, por término de tres días, para que insten lo que estimen conveniente en relación a la misma.

Tasación de costas y liquidación de intereses que practica el refrendante en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido con el número sesenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, instado por el "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra doña Marcelina García González y asistida de su esposo don Ignacio Martínez Temiño:

Principal, pagado; intereses, 7.400 pesetas.

Total: 7.400 pesetas.

Letrado señor Chacón, según minuta: 9.000 pesetas.

Procurador señor Ortiz de Solórzano: Suplidos.

Salidas, suplidos, 380 pesetas; exhorto, 525 pesetas; Municipal 2, 150 pesetas.

Total: 1.055 pesetas.

Derechos.

Poder, 100 pesetas; copias, 300 pesetas; artículo 1.º, 1.093 pesetas; Despachos, 420 pesetas; liquidación tasación, 1.700 pesetas.

Total: 3.613 pesetas.

Secretaría.

Tasa número 1161/80, 1.889 pesetas.

Total pesetas: 22.957.

La presente tasación de costas y liquidación de intereses importa la figurada cantidad de veintidós mil novecientos cincuenta y siete pesetas (s. o. u. o.).

Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Alberto Ruiz. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno; El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.487)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don José Hermosilla Sáez, con "Servicios Sol-Mar, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de

esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veintidós días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de marzo próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Que, por ser segunda subasta, sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por medio de certificación registral.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero

A) Urbana.—Número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana, con entrada por la zona posterior o zona ajardinada. Ocupa una superficie de 82,88 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, medianería bloque 4; izquierda, portal de la finca; fondo, hueco de ascensor, vivienda letra C y patio de luces, y por el frente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada recayente a "Confital, S. A.". Le corresponde una cuota del 2,030 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.746, folio 33, finca número 47.698.

Lote segundo

B) Urbana.—Número 7. Vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio, sin contar la baja, sito en esta ciudad, en calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 105,09 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, patio de luces y medianería del bloque 4; fondo, zona ajardinada recayente a "Confital, S. A.", y frente, por donde tiene su entrada, hueco de ascensores y vestíbulo de escalera y vivienda tipo B. Le corresponde una cuota del 3,340 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.746, folio 51, finca número 47.710.

Lote tercero

C) Urbana.—Número 8. Vivienda letra D, situada en la planta primera del edificio, sin contar la baja, sito en esta ciudad, en calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 95,65 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, patio de luces y medianería del bloque 2; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada recayente a "Confital, S. A.", y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, terraza y terraza tendadero. Le corresponde una cuota del 3,040 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.746, folio 54, finca número 47.712.

Lote cuarto

D) Urbana.—Número 12. Vivienda letra D, situada en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad, en calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 95,65 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, patio de luces y medianería del bloque 2; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada recayente a "Confital, S. A.", y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de tres dormitorios, salón-comedor,

vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero. Le corresponde una cuota del 3,040 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.746, folio 66, finca número 47.720.

Lote quinto

E) Urbana.—Número 16. Vivienda letra D, situada en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad, en la calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 95,65 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, patio de luces y medianería del bloque 2; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada recayente a "Confital, S. A.", y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero. Le corresponde una cuota del 3,040 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.746, folio 78, finca número 47.728.

Tipos de subasta:

Lote primero: cuatrocientas noventa y siete mil doscientas ochenta y nueve pesetas.

Lote segundo: setecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesetas.

Lote tercero: setecientos diecisiete mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Lote cuarto: setecientos diecisiete mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Lote quinto: setecientos diecisiete mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.244-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos sesenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Americana de Inversiones, S. A.", contra don Juan José Jiménez, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, sin que el rematante pueda exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante se subroga en ellas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero B, edificio 31, parcela 57, polígono Nueva Urbanización, hoy calle La Alcarria, número 1, en Zarzalema. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 790, libro 510, folio 223, finca 38.612, inscripción primera. Fué tasada en la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, y a segunda subasta salió con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.414-T)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María Alvarez Cabeza, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y diario "El Alcázar", fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos exigidos en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado, que es el de tres millones de pesetas.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 57. Piso octavo exterior derecha, sito en la denominada planta octava del edificio número 117 de la calle Velázquez, en la parte derecha de dicho edificio, mirando éste desde la calle de su situación. Tiene su entrada por la escalera de la finca. Comprende una superficie de 102 metros cuadrados y 16 decímetros de otro, de los cuales están destinados a terraza descubierta 21,95 metros cuadrados y el resto a piso, distribuido en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, WC. Considerando el frente la calle de Velázquez, linda: frente, con dicha calle y patio central número 11 derecha, finca número 119 de la calle de Velázquez y piso octavo interior derecha número 4; izquierda de la finca, piso octavo exterior izquierda, patio central número 1 y escalera de la finca; fondo, piso octavo exterior izquierda, patio central número 1 y piso octavo exterior derecha número 2. Tiene tres huecos a la calle de Velázquez y otros cinco huecos al patio central número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al folio 216 del libro 1.489 moderno del archivo, finca número 51.523, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.401-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta, se tramita expediente a instancia de don Francisco López Martínez, mayor de edad, funcionario, y su esposa doña Carmen Acosta Acosta, mayor de edad, sus labores, con domicilio en Madrid, calle Pinar, número cinco, en solicitud de adopción plena del menor Alberto Diego Menéndez Gutiérrez, nacido el día doce de enero de mil novecientos ochenta, en calle General Mola, número cincuenta y tres, de Madrid, inscrito por la testigo presencial del parto doña Purificación Fernández González en el Registro Civil, y a la que le fué entregado el niño por la madre en el centro asistencial sito en calle Rodríguez Lázaro, número trece, como hijo de padres desconocidos.

En referido expediente y por providencia de esta fecha he acordado librar edictos a fin de que los padres del referido menor o las personas que puedan estar interesadas en la adopción comparezcan en este Juzgado en el término de treinta días, a alegar lo que a su derecho conviniere en relación con la adopción solicitada, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.502)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número setecientos veinticinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", de Madrid, Procurador señor González Valderrábano, contra el demandado don José Alberto García de Vinuesa Gardoqui, vecino de Madrid, Lagasca, noventa y cuatro, sexto izquierda, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes muebles embargados al demandado siguientes:

Un sofá modular de junco-bambú, compuesto de seis módulos, valorado en seis mil pesetas.

Un televisor portátil, marca "Philips", valorado en siete mil pesetas.

Un tocadiscos marca "Super-Essnooper", completo, valorado en seis mil pesetas.

Total: diecinueve mil pesetas.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, el día veintiséis de febrero del corriente año, a las once de su mañana, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento como fianza del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que es el precio de tasación indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.400-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil setecientos

veintiséis de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por la entidad "Carpa Ibérica, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Fernández Aberturas, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Diez baterías de grifería, para baño, de la casa "Roca", cromadas.

Se encuentran en poder del demandado, que tiene su domicilio en Madrid, avenida de Betanzos, número cincuenta y dos.

Fueron tasados pericialmente en las sumas de veintitrés mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, a las once horas del día cuatro de marzo próximo.

Su tipo es el de veintitrés mil pesetas en que han sido tasadas pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.406-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia del "Banco Santander, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Legrá Utría, mayor de edad y vecino de Madrid, calle de Núñez de Balboa, número ciento catorce, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, viene acordado se saque a pública subasta, por primera vez y término legal, el bien inmueble que se menciona a continuación; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintiocho de abril próximo y a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y que la misma estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo de tasación.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Cuarta

Que el bien a subastar es el siguiente: "Los derechos que al demandado don José Adolfo Legrá Utría corresponden en la propiedad del piso situado en planta quinta, con acceso por el portal número ciento catorce de la calle de Núñez de Balboa, y que dimanar del contrato privado suscrito por dicho comprador "Eurocis, S. A.".

Quinta

Que el tipo de tasación en que ha sido valorado dicho derecho que ostenta el demandado es el de novecientos setenta mil pesetas.

Sexta

Que en las demás condiciones se estará a lo que dispone la ley de Enjuiciamiento Civil, para estos casos, y sus concordantes.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.342)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Iglesias Martínez (Manuel), de cuarenta y cinco años, casado, conductor, hijo de José y de Rosario, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la avenida de Buenos Aires, núm. 59, segundo D, y actualmente en ignorado paradero, deberá presentarse en el Juzgado de instrucción núm. 7, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad por auto de fecha 2 de octubre de 1979, dictado en el sumario núm. 26 de 1977, por apropiación indebida.

(B.—257)

JUZGADO NUMERO 15

Dimoff García (Serge), de veintisiete años, de estado soltero, estudiante, hijo de Víctor y de Clemencia, natural de Stillwater, Oklahoma (E. E. U. U.) cuyo último domicilio se ignora, procesado por delito contra la salud pública en causa número 52-AA de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—470)

Gijón Pérez (Pedro Jesús), soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Teresa, vecino de Cantillana (Sevilla), calle de San Pedro, núm. 14, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 151 de 1980, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 19 de diciembre pasado.

(B.—471)

JUZGADO NUMERO 21

Antonio García Fuentes, de cuarenta y un años, de estado soltero, de profesión delincaente, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 15, quinto derecha, procesado por cheque sin fondos en causa núm. 38 de 1980, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de notificarle resolución y ser reducido a prisión.

(G. C.—677) (B.—542)

T U D E L A

Ignacio Ubani Villareal, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado con Aurora Ibarrola Ruiz, hijo de Inocencio y de Fermina, natural de Pamplona, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión en el sumario que en su contra se sigue con el núm. 50 de 1967, sobre abandono de familia.

(G. C.—623) (B.—473)

TORRIJOS

El señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, don José Luis García García, ha acordado dejar sin efecto las

requisitorias que fueron insertadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo núm. 5, de 1980 y fecha, lunes, 7 de enero, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 10, de 1980, sábado, 12 de enero, acordando la busca y captura del acusado Francisco Javier Sánchez Sánchez, de treinta y un años, vendedor, casado, natural de Fresno-Alhóndiga, partido de Alba de Tormes y provincia de Salamanca, vecino de Navalcarnero, calle de Queipo de Llano, núm. 66, hijo de Olegario y de Angeles. Ello al haber sido habido e ingresado en prisión. Acordado en diligencias preparatorias penales número 20 de 1978, por delito de apropiación indebida.

(G. C.—320) (B.—200)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

El ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de Madrid, por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue rollo de apelación número 96 de 1980, dimanante del juicio verbal de faltas núm. 1.198 de 1980, del Juzgado de Distrito núm. 18 de esta capital, en virtud de recurso de apelación interpuesto por Bumat Jhonney contra la sentencia dictada por dicho Juzgado de Distrito, siendo desconocido el paradero actual del mismo, a pesar de haberse practicado las correspondientes diligencias para su localización, siendo el último domicilio conocido en la calle de Toledo, núm. 82 (Madrid), habiéndose señalado para la vista de la apelación el próximo día 11 de marzo, a las doce horas de su mañana, con el apercibimiento que de no comparecer será celebrada la vista sin su asistencia, haciéndole saber que el juicio se encuentra de manifiesto a las partes en la Secretaría de este Juzgado por término de cuarenta y ocho horas.

(G. C.—678) (B.—541)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 8 de esta capital, en el sumario que se instruyó con el número 113 de 1980-A, sobre incendios provocados, por el presente edicto, que se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita de comparecencia ante este Juzgado, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por término de cinco días, a Juan Tobaos Fernández, natural y vecino de Coronol (Puerto Rico), y cuyo último domicilio lo fué en esta capital, en el "Hotel Meliá" de la calle de la Princesa, núm. 25.

(B.—179)

JUZGADO NUMERO 12

En las diligencias preparatorias número 110 de 1978-Z, instruidas en este Juzgado por delito de cheque sin fondos, contra Francisco Felipe Alarcón Cabo y Pilar Gutiérrez García, se ha dictado en 21 de enero de 1980 la siguiente

Sentencia núm. 2. — Juez, ilustrísimo señor don Jaime Mariscal de Gante y Moreno. — En Madrid, a 21 de enero de 1980.—Vista en juicio oral y público la causa seguida por delitos de estafa y cheque en descubierto, contra María del Pilar Gutiérrez García, de treinta y cinco años, hija de Pedro y de Mercedes, natural y vecina de Madrid, de estado casada, cons instrucción, de profesión sus labores, sin que conste conducta ni solvencia, sin antecedentes penales y en libertad por esta causa, y contra Francisco Felipe Alarcón Cabo, de veintiocho

años, hijo de José y de Faustina, natural de Mérida (Badajoz) y vecino de Madrid, de estado casado, con instrucción, de profesión administrativo, de conducta que no consta ni su solvencia; sin antecedentes penales y en libertad, de la que estuvo privado por esta causa los días 27, 28 y 29 de septiembre de 1979, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y los mencionados acusados, representados por el Procurador don José Sempere Muriel y defendidos por el Letrado don Octavio Aparicio de León...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada Pilar Gutiérrez García, como autor responsable del delito de cheque en descubierto, del artículo 563 bis b), primero del Código Penal, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de 20.000, con quince días de arresto sustitutorio y al pago de la mitad de las costas procesales; y debo absolver y absuelvo a Francisco Felipe Alarcón Cabo del delito de que venía siendo acusado, declarando de oficio la otra mitad de las costas.—Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, pronuncio, mando y firmo.—Jaime Mariscal de Gante. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Pilar Gutiérrez García y Francisco Felipe Alarcón Cabo expido el presente, que concuerda con su original. En Madrid, a 15 de enero de 1981.

(B.—593)

JUZGADO NUMERO 18

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 18 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue rollo de apelación número 68 de 1980, y por providencia tan se ha acordado citar a los apelantes Yee Gee, sin que consten circunstancias personales, y María del Pilar Barroso Preciados, sin que igualmente consten sus circunstancias personales, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Madrid, ambos en calle de Eugenio Cerdas, núm. 2, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción a la celebración de la vista señalada, en concepto de apelantes, el día 24 de febrero de 1981, a las once y quince horas de su mañana.

(G. C.—725) (B.—594)

Don Juan Luis García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de instrucción número 18 de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 177 de 1980, sobre muerte del súbdito inglés Francis James Sait, ocurrido el día 17 de septiembre de 1980, sobre las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, en el paseo de la Castellana, a la altura del estadio de fútbol "Santago Bernabéu", al ser atropellado por un autocar, resultando lesionado en el mismo accidente el también súbdito inglés Peter Jones, se llama a las personas que presenciaron el accidente indicado para que comparezcan a prestar declaración sobre la forma que ocurrieron los hechos puedan hacerlo en el término de diez días en este Juzgado de instrucción número 18, sito en la plaza de Castilla, sexta planta, de diez a doce de la mañana de cualquier día hábil.

(G. C.—570) (B.—472)

Juzgados de Distrito NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas número 2.086 de 1979 seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive y diligencias previas, 115 pesetas; tasa judicial por tres citaciones del Agente, 30 pesetas; tasa judicial por ejecución de sentencia, 30 pesetas; tasa judicial registro, 20 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial (O. O. 25 de junio de 1966, 28 de julio de 1972 y 11

de diciembre de 1975, 120 pesetas; reintegro de los autos (calculado), Decreto 24 de agosto de 1976, 410 pesetas; multas, dos de 1.000 pesetas cada una, 2.000 pesetas; indemnización civil al perjudicado señor Barrio, 4.220 pesetas; honorarios del Perito tasador señor Sierra, 750 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 7.695 pesetas.
Y para dar vista de la misma al condenado Frutos Yusta Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de tres días alegue lo que tenga por conveniente, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1980.

(B.—187)

En el juicio de faltas número 203/80 seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive y diligencias previas, 115 pesetas; tasa judicial por citación del Agente, 10 pesetas; tasa judicial por ejecución de sentencia, 30 pesetas; tasa judicial registro, 20 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial (O. O. 25 de junio de 1966, 28 de julio de 1972 y 11 de diciembre de 1975, 120 pesetas; reintegro de los autos (calculado), Decreto 24 de agosto de 1976, 325 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 620 pesetas.
Y para dar vista de la misma al condenado Juan Quintero Vaquero, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de tres días alegue lo que tenga por conveniente, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1980.

(B.—188)

En el juicio de faltas número 31/1979 seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive y diligencias previas depachos dobles, 230 pesetas; tasa judicial por tres citaciones del Agente, 30 pesetas; tasa judicial ejecución de sentencia, 30 pesetas; tasa judicial registro, 20 pesetas; tasa judicial exhortos cumplimentados (tres), 75 pesetas; dietas y locomoción Agentes de este Juzgado, 460 pesetas; dietas y locomoción Agente Juzgado Distrito de Irún, 300 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial (O. O. de 25 de junio de 1966, 28 de julio de 1972 y 11 de diciembre de 1975), 120 pesetas; reintegro de los autos (calculado), Decreto 24 de agosto de 1976, 440 pesetas; multa, 1.000 pesetas; indemnización civil al perjudicado señor Barrera, 15.227 pesetas; honorarios del Perito tasador señor Sierra, 750 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 18.682 pesetas.
Y para dar vista de la misma al condenado Cristóbal Mañero Velasco, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de tres días alegue lo que tenga por conveniente, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1980.

(B.—189)

JUZGADO NUMERO 23

En Madrid, a 19 de diciembre de 1980. El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes; de la que una es el Ministerio Fiscal, en representación del denunciante, Sabiniano San Millán Bustillo; denunciado, Pablo Aranda Llorente; responsable civil subsidiario, Manuel Patiño Arranz, todos mayores de edad, el primero de esta vecindad y los demás en paradero desconocido, por su puesta falta de daños.

Primero. Resultando probado, y así se declara, que el día 21 de enero último, cuando Sabiniano San Millán Bustillo, propietario y conductor del taxi matriculado M-9299-AY, se encontraba detenido en el semáforo existente en el puenillo y paseo de Lleserías, de esta localidad, fue golpeado en su parte trasera por el vehículo matriculado M-1240-CF, propiedad de Manuel Patiño Arranz, que

también se encontraba detenido, y fue golpeado y lanzado contra el primero por el camión matriculado TO-5154-E, conducido por Pablo Aranda Llorente, que no observó la debida diligencia al no frenar a tiempo, y propiedad de Manuel Patiño Arranz. Aclarándose que éste no es el propietario del vehículo matriculado M-1240-CF, resultando el vehículo del denunciante con daños tasados pericialmente en la suma de 20.735 pesetas.

Segundo. Resultando que convocadas las partes a juicio, el señor Fiscal, en el acto del mismo, y en vista de lo expuesto, solicitó se impusiera a Pablo Aranda Llorente, con arreglo al artículo 600 del Código Penal, 2.000 pesetas de multa, indemnización al denunciante en 20.735 pesetas y las costas del juicio.

Tercero. Resultando que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

Primero. Considerando que los hechos que se declaran probados en el primer resultado, integran la falta definida y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, de la que aparece como autor Pablo Aranda Llorente.

Segundo. Considerando que a tenor del artículo 19 de dicho Código, que toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente.

Tercero. Considerando que de conformidad con el artículo 109 del indicado texto legal, las costas se entenderán impuestas por la Ley al responsable criminalmente de un delito o falta.

Vistos los artículos del Código Penal, de la ley Procesal y Decreto de 21 de noviembre de 1952, aplicables al caso.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Pablo Aranda Llorente, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización al denunciante en 20.735 pesetas y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.

(B.—288)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.606 de 1979, sobre apropiación indebida, en los que aparece como denunciante Basilio Ortega Aparicio, y como denunciado, Josefa López Martí, encontrándose en situación de ignorado paradero el primero de los reseñados; y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo con, digo, que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes acusaciones, Josefa López Martí, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Basilio Ortega Aparicio, expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1980.

(G. C.—313)

(B.—224)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.590 de 1979, sobre daños accidente de tráfico, en los que aparece como denunciante Miguel de Manuel Turón, y como denunciado Juan Carlos Gutiérrez Vargas y Carmen Lucas Cabrera, encontrándose en situación de ignorado paradero el segundo y tercero de los reseñados; y en los que en fecha

actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo con, digo, que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Juan Carlos Gutiérrez Vargas, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Juan Carlos Gutiérrez y Carmen Lucas Cabrera, expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1980.

(G. C.—314)

(B.—225)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.492 de 1979, sobre lesiones accidente de tráfico, en los que aparece como denunciante Rosa Campos Heredia, y como denunciado Fernando Cabanillas López, encontrándose en situación de ignorado paradero el primero de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo con, digo, que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Fernando Cabanillas López, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma, expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1980.

(G. C.—315)

(B.—226)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.438 de 1979, sobre estafa, en los que aparece como denunciante "Renfe", y como denunciado Saúl Orea Echevarría, encontrándose en situación de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo con, digo, que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones, Saúl Orea Echevarría, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Saúl Orea Echevarría, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1980.

(G. C.—316)

(B.—227)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.710 de 1979, sobre

lesiones y daños en accidente de tráfico, en las que aparece como denunciante Francisco Javier Ramos Lázaro, y como denunciada Ana Márquez, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a la denunciada en las presentes actuaciones Ana Márquez, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Ana Márquez, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1980.

(G. C.—317)

(B.—228)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.214 de 1979, sobre malos tratos de palabra, en los que aparece como denunciante María Isabel Torres Peña, y como denunciado Julio Antonio Rincón Grandos, encontrándose en situación de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo con, digo, que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Julio Antonio Rincón Grandos, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Julio Antonio Rincón Grandos, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1980.

(G. C.—318)

(B.—229)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.010 de 1979, sobre estafa y amenazas, en los que aparece como denunciante Enrique Vela Rubio e Ignacio Domínguez, y como denunciado Amable García Jiménez, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el tercero de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Amable García Jiménez, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Amable García Jiménez, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1980.

(G. C.—319)

(B.—230)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado, por estafa,

bajo el número 870 del año 1980, ha recaído la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Muñoz Ozamiz.—En Madrid, a 29 de diciembre de 1980.—Dada cuenta; habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado en el presente procedimiento, se admitió el mismo en ambos efectos, y en su consecuencia, emplácese al Ministerio Fiscal y a las partes, para que en el término de cinco días comparezcan ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, y efectuado que sea remítanse los presentes autos a dicha Superioridad, en unión de atento oficio y dejando nota bastante.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Siguen las firmas y rúbricas.

La providencia copiada concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Feliciano Rodríguez Hernández, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 29 de diciembre de 1980.

(B.—289)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 596 de 1980, por la falta de estafa a "Renfe", se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de enero de 1981.—Habiéndose visto y oído el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por estafa a "Renfe", entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Julián Tiral Sánchez, mayor de edad, casado, ferroviario, y con domicilio en la calle Murcia, 5, y como perjudicada "Renfe", y como denunciado, Pablo Antonio Leirós Ocio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Antonio Leirós Ocio, a tres días de arresto menor, a que indemnice a "Renfe" en la cantidad de 1.012 pesetas y costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Muñoz Ozamiz. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Pablo Antonio Leirós Ocio, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de enero de 1981.

(B.—290)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 436 de 1980, por la falta de estafa a "Renfe", se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de enero de 1981.—Habiéndose visto y oído el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por estafa a "Renfe", entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Eusebio Ramírez Ramírez, interventor en ruta de "Renfe", mayor de edad, casado, natural de Santander y vecino de Maríaño, calle José Antonio, 20, y como denunciado, Ricardo Manuel Aguado Casado, mayor de edad, soltero, dibujante, perjudicada "Renfe".

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Manuel Aguado Casado, a tres días de arresto menor, a que indemnice a "Renfe" en la cantidad de 2.142 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: José Luis Muñoz Ozamiz. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Ricardo Manuel Aguado Casado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 8 de enero de 1981.

(B.—291)

JUZGADO NUMERO 27

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 27 de los de Madrid, con el número 1.519 de 1979, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra don Antonio Mosquera Gómez, ha sido admitido en ambos efectos el recurso de apelación formulado por don Manuel Baranda Coz, contra la sentencia recaída en esta instancia, y en su virtud se emplaza a las partes para que dentro del término improrrogable de cinco días puedan comparecer ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de Madrid (plaza de Castilla, número 1), a ejercitar el derecho que les asiste, previniéndoles que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a Antonio Mosquera Gómez, doña Leira Humbelina Gandur de Aragón Chiroque, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 22 de diciembre de 1980.

(B.—168)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, sito en calle Arroyo Fontarrón, número 53, Madrid, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de diciembre de 1980.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.306 de 1980, por el señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito número 27 de Madrid, seguidos por supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Guillermo Estévez Estévez, y como denunciados Antonio Bermejo Gómez y Fernando López Bras.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando López Bras como responsable criminal y en concepto de autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa y por su impago dos días de arresto sustitutorio y civilmente a indemnizar al perjudicado Guillermo Estévez Estévez en la cantidad de 75.690 pesetas por daños según tasación, y condenándole a la mitad de costas y declarando de oficio la mitad de las mismas, correspondientes a Antonio Bermejo Gómez, a quien se absuelve.—Así lo sentencio y firmo.—Rodolfo Díaz. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a Fernando López Bras, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.

(B.—167)

JUZGADO NUMERO 28

En este Juzgado, con el número 1.286 de 1980, se tramita juicio verbal de faltas por amenazas, denunciadas por Vicente Márquez Caldito, siendo la perjudicada Clotilde Márquez Fernández, y denunciado Antonio Fernández Alvarez, cuyo domicilio y paradero se desconoce, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de diciembre de 1980.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito, sustituto de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Vicente Márquez Caldito, y como perjudicada Clotilde Márquez Fernández, y como denunciado, Antonio Fernández Alvarez, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por amenazas...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Antonio Fernández Alvarez, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Fernández Alvarez, el cual tuvo su último domicilio conocido en la calle San Valentín, número 14, segundo D y para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1980.

(G. C.—97)

(B.—103)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas número 1.756 de 1980, seguidos en virtud de lesiones sufridas por María Belén Aguado Porta, Gregorio Hernández Muñoz y Mohamed El Hasan Mohamad, contra Cristófer Steesen y otros, sobre lesiones en agresión, ha dictado sentencia con fecha de hoy, 18 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Christopher Steeden Clifford Esteeden, Brian George Ratford, Gary Lee Cowan y John Alfred Andrews, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas ocasionadas en este procedimiento por quintas e iguales partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Albasanz. (Rubricado.)

Leída y publicada fué la sentencia en el día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma al lesionado Mohamed El Hasan Mohamad, nacido en Egipto el 23 de enero de 1962, hijo de Moyamud y de Zina, cuyo domicilio actual se desconoce; y a los denunciados Christopher Steeden, Clifford Steeden, Brian George Ratford, Gary Lee Cowan y John Albred Andrews, todos de nacionalidad británica y solteros y de veinticinco, veintitres y veinte años de edad, respectivamente, los que tuvieron su domicilio en la Embajada Británica, de esta capital, actualmente en ignados paraderos, expido la presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 18 de diciembre de 1980.

(G. C.—286)

(B.—232)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 232 de 1980, seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia formulada por el "Hotel Los Galgos", contra Antonio Rodríguez Caschillo, sobre estafa, ha dictado sentencia con fecha de hoy, 18 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Rodríguez Castillo, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnice a la entidad el "Hotel Los Galgos" en la suma de 3.335 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Albasanz. (Rubricado.)

Leída y publicada ha sido la sentencia en el día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Rodríguez Castillo, nacido en Lérida el 8 de enero de 1938, casado, perito industrial, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Claudio Coello, número 139, "Hotel Los Galgos", actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 18 de diciembre de 1980.

(G. C.—287)

(B.—233)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.171 de 1980, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de enero de 1981.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.171 de 1980, seguidos por denuncia de Luis Cobo Gómez, mayor de edad, con domicilio en Linares, calle Doctor, número 16, y Gregorio Cobo Rodríguez, mayor de edad y con el

mismo domicilio del anterior, y José Pedregal Benito, mayor de edad y con domicilio, en esta capital; contra "Gerarduzzi Galindo, mayor de edad y cuyo domicilio se ignora, sobre daños imprudencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Gerarduzzi Galindo a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago, al pago de las costas, indemnización a Gregorio Cobo Rodríguez en la suma de 29.509 pesetas, y a José Pedregal Benito en 12.110 pesetas por los daños.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el mismo día de su fecha, doy fe. Emilio Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al condenado Gerarduzzi Galindo, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 8 de enero de 1981.

(B.—234)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.381 de 1980, por estafa, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de enero de 1981.—Habiendo visto y oído el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.381 de 1980, seguidos por estafa, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Francisco González Lorenzo, mayor de edad, casado, taxista y con domicilio en esta capital, y como denunciados José Miguel Alvarez Bueno, Angel Aguado Castro y Manuel Ferreiro García, mayores de edad y cuyas demás circunstancias personales de los mismos y domicilio se ignoran; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a José Miguel Alvarez Bueno, Angel Aguado Castro y Manuel Ferreiro García, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma a los denunciados José Miguel Alvarez Bueno, Angel Aguado Castro y Manuel Ferreiro García, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de enero de 1981; doy fe.

(B.—235)

En los autos de juicio de faltas número 1.667 de 1980, seguidos por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de enero de 1981.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por oficio de la Comisaría de Lesiones de Centro y partes facultativos de lesiones causadas a Teresa María Straub, de veintinueve años de edad y con domicilio en USA, y Amir Firoozhoohi, mayor de edad, soltera y ambas con domicilio desconocido en esta capital, contra Luis Martínez Noriega, mayor de edad, conductor, y con domicilio en esta capital, por lesiones, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis Martínez Noriega, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago, y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez

que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma a las denunciadas Teresa María Straub y Amir Firzoozhooni Massan, que se halla en domicilio desconocido en esta capital, expido la presente en Madrid, a 8 de enero de 1981; doy fe.

(B.—236)

En los autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.879 de 1980, por malos tratos, ha recaído la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 8 de enero de 1981.—El señor don Alberto Barbadán y Ortiz, Juez de Distrito de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, sevens Sánchez Claudio, mayor de edad, soltero, industrial y con domicilio en esta capital, calle Batalla de Belchite, número 8, primero derecha, contra Fernando Olmo Alarcón, mayor de edad, casado, sin profesión y con domicilio desconocido en esta capital, por malos tratos y amenazas, en cuyos autos ha sido parte la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fernando Olmo Alarcón a la pena de 1.500 pesetas por cada una de las faltas que se le imputan y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado condenado Fernando Olmo Alarcón, expido y firmo la presente en Madrid, a 8 de enero de 1981; doy fe.

(B.—237)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 306 de 1980, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Hilario Soriano Delgado, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Hilario Soriano Delgado, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Hilario Soriano Delgado, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 29 de diciembre de 1980.

(G. C.—95)

(B.—105)

ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 1.099 de 1980, que se tramita en este de mi cargo, Juzgado de Distrito de Alcorcón, en que figura como condenado José Miguel López Daza, con esta fecha se declaró firme la sentencia dictada en las mismas y se practicó tasa de costas que arroja un total de 44.065 pesetas, de las cuales 37.485 pesetas corresponden a la indemnización civil, 2.000 pesetas a la multa y 4.580 pesetas costas, y a cuyo pago viene obligado el antes reseñado.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL por vía de notificación a dicho José Miguel López Daza, en paradero ignorado, y a la vez vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, expido la presente en Alcorcón, a 22 de diciembre de 1980.

(G. C.—135)

(B.—134)

Citaciones

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 1.986 de 1980.—Por el presente se cita al denunciado Manuel Crespo Méndez, nacido en Madrid el 5-1-1948, hijo de Manuel y de Isabel, casado, relaciones públicas, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Gaztambide, núm. 17, sexto, de donde se ausentó sin dejar señas, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 25 de febrero y hora de las diez horas de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo por lesiones.

(G. C.—718)

(B.—596)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Antonio Martínez Martínez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 25 de febrero, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.144 de 1980, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—378)

(B.—264)

JUZGADO NUMERO 7

Aurelio Fernández Cabrera, con domicilio últimamente en Tomelloso, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 216 de 1980, por estafa, y contra al mismo, el día 26 de febrero y hora de las once.

(B.—597)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 9 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 1.225 de 1980, que se sigue por lesiones en agresión, por la presente se cita al acto del juicio, que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero de 1980 y hora de las once y treinta en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, a Gilberto Irañu Pirau y Faustino Flomeda González, que se encuentran actualmente en ignorado domicilio y paradero, provistos de los medios y pruebas de que intenten valerse.

(B.—201)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid, en el juicio de faltas núm. 1.364 de 1980, sobre lesiones, por la presente se cita al presunto responsable civil subsidiario Santiago Martínez López, que se encuentra actualmente en ignorado paradero y domicilio, para que asista a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, el próximo día 26 de febrero de 1981 y su hora de las once treinta, provisto de los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—202)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio de faltas número 1.978 de 1980, por lesiones.—Señor farmacéutico de la farmacia "Díaz Vázquez", domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de la Castellana, número 144, comparecerá el día 25 de febrero de 1981, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—15)

Juicio verbal de faltas núm. 686 de 1980, por daños.—Benigno Eduardo Guzmán, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nuevo Versalles, número 15, comparecerá el día 25 de febrero de 1981, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—16)

Juicio verbal de faltas número 1.947 de 1980, por lesiones.—Antonia Domínguez Paniagua, domiciliada últimamente en Madrid, calle Chantada, núm. 20, comparecerá el día 25 de febrero de 1981, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—17)

Juicio verbal de faltas número 1.636 de 1980, por estafa.—Patricia Catalina Sandoval Hernández, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá el día 25 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—18)

Juicio verbal de faltas número 1.013 de 1980, por estafa.—Amzal Khalil, en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de febrero de 1981, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—19)

Juicio verbal de faltas número 1.013 de 1980, por estafa.—Abdelhamid Oacimi, en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de febrero de 1981, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—20)

Juicio verbal de faltas número 1.013 de 1980, por estafa.—Younes Mechenoul, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Primo de Rivera, núm. 3, tercero, comparecerá el día 25 de febrero de 1981, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—21)

Juicio verbal de faltas número 1.577 de 1980, por daños.—Felipe Martínez Martínez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan XXIII, número 3, comparecerá el día 25 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—480)

Juicio verbal de faltas número 1.586 de 1980, por daños.—Manuel Fernández Santiago, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, núm. 11, segundo, comparecerá el día 25 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—481)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 2.077 de 1979, contra María Angeles Gutiérrez y otro, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—547)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 2.023 de 1980.—Pilar Miguel Casín, nacida en Roa de Duero (Burgos) el 31 de diciembre de 1937, hija de Gregorio y de Lidia, soltera, sus labores, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, hoy en

ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 24 de febrero, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra la misma y otro, por daños, amenazas y malos tratos, debiendo verificarlo asistido de los medios de prueba de descargo de que intente valerse.

(G. C.—724)

(B.—603)

JUZGADO NUMERO 15

Teorosio Bargas Bernardo, conductor y propietario del vehículo M-7939-G, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 25 de febrero, a las diez quince horas, comparezca ante el Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 600 de 1980, sobre daños, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—485)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Caludencio Terrazas Nicolás y Miguel Terraza Nicolás, denunciados en el juicio de faltas núm. 1.485 de 1980, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, el próximo día 25 de febrero, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—489)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 167 de 1980, por hurto y orden público, y en el que figura implicada Rosario Miguel Herranz, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero y hora de las nueve treinta de su mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—619)

(B.—515)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 339 de 1980, por daños colisión de vehículos, y en el que figura implicado Eladio Serrano Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero y hora de las nueve cuarenta de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—620)

(B.—516)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 355 de 1980, por lesiones en accidente de circulación, y en el que figura implicado Alfonso Gil Bollo, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero y hora de las nueve cincuenta

de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—621) (B.—517)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 2.381 de 1980, por lesiones en agresión, y en el que figura implicado José Sánchez Avalos, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero y hora de las diez de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—622) (B.—518)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 328 de 1979, por daños en vivienda, y en el que figura implicado Florentino Ramiro Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—602) (B.—498)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 38 de 1980, por daños en establecimiento, y en el que figura como implicado Manuel García Lafarga, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las nueve cincuenta de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—299) (B.—210)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.559 de 1980, por amenazas, y en el que figura implicada Juana Calzado Sansegundo, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las diez de su mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—300) (B.—211)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.697 de 1980, por hurto, y en el que figura implicado Antonio Camacho García, que se encuentra en ignorado paradero, y en el

que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las diez de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—301) (B.—212)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.762 de 1980, por daños, y en el que figura implicada Obdulia Crespo Encinas, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las diez y diez de su mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—302) (B.—213)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.940 de 1980, por orden público, y en el que figura implicada Pilar Martínez Linates, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las diez y diez de su mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—303) (B.—214)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 644 de 1979, por lesiones en agresión, y en el que figuran implicadas Francisca Núñez Camuñas y Manuela Sanles Grais, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a las mismas de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las trece treinta de su mañana, debiendo venir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—304) (B.—215)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 773 de 1979, por lesiones y daños circulación, y en el que figuran implicados Santiago Ramírez del Palacio y Salvador Fernández Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las trece treinta de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—305) (B.—216)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.223 de 1979, por malos tratos de palabra, y en el que figuran implicados Trinidad Rodríguez Pardo y Daniel Candu Madero, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las trece treinta de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—306) (B.—217)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.571 de 1979, por lesiones en riña matrimonial, y en el que figuran implicados Francisca Rodríguez García y Gregorio Avila Sotoca, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las trece treinta de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—307) (B.—218)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.852 de 1979, por lesiones mordedura de perro, y en el que figuran implicados Rodolfo Vázquez Vidal y Modesto García Celedín, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las trece treinta de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—308) (B.—219)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 2.156 de 1979, por estafa y hurto, y en el que figuran implicados José Carlos Alvarez Fernández, M.^a Antonia Malmierca Tavera y Francisco Terrón, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las trece treinta de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—309) (B.—220)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 2.239 de 1979, por daños colisión de vehículos, y en el que figuran implicados Lourdes León Cortijo y José Luis Rodríguez Gómez, que se encuentran en ignorado pa-

dero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las trece treinta de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—310) (B.—221)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 227 de 1980, por lesiones en riña matrimonial, y en el que figuran implicados Olga Benavente García y Rafael Ignacio Herranz Blanco, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las trece treinta de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—311) (B.—222)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 362 de 1979, por lesiones mordedura de perro, y en el que figuran implicados Francisco Olmedilla Díaz y Antonio Muñoz, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las trece treinta de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—312) (B.—223)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 457 de 1979, por lesiones en accidente de circulación, y en el que figuran implicados José María Pérez Arroyo y Juan Manuel Martínez Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—603) (B.—499)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 673 de 1979, por daños colisión vehículos, y en el que figura implicado Hermenegildo Blesa, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero y hora de las once de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—604) (B.—500)